

CODIGO 1 11 11.110	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : CAJA
------------------------------------	--

CARGOS: Todos los ingresos recibidos en caja, cualquiera sea su origen, tanto en efectivo como en cheques y otros documentos al día, disponibles para depósito inmediato.

ABONOS: - Depósitos en cuentas corrientes.

Nota: A la fecha del balance, los fondos fijos y cajas chicas deberán ser liquidados mediante las rendiciones pertinentes, contabilizando los gastos y desembolsos en las cuentas que corresponda, incorporando a esta partida solamente los saldos en dinero efectivo.

CODIGO 1 11 11.120	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : BANCOS
------------------------------------	--

CARGOS : - Por depósitos en cuentas corrientes provenientes de Caja y abonos bancarios
- Abonos bancarios efectuados directamente por bancos, derivados de diversas operaciones con la cooperativa, tales como cobranza de documentos, etc.

ABONOS : - Por giro de cheques.
- Por cargos bancarios directos efectuados por servicios y comisiones prestados
- Cancelaciones via Internet de impuestos, cotizaciones previsionales, consumos, tales como, teléfono, electricidad, etc.

NOTA: En aquellos casos en que se produzca un saldo acreedor, el valor de los documentos que originaron el saldo acreedor deberá traspasarse a Documentos por Pagar.

CODIGO 1 11 11.130	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : INVERSIONES FINANCIERAS
------------------------------------	---

CARGOS : Por Inversiones efectuadas en bancos, instituciones financieras, cooperativas de ahorro y crédito, con vencimiento dentro de un año y que no tengan ningún tipo de restricción respecto de su liquidez.

Ej: Depósitos a Plazo, Libretas de Ahorro, etc.

ABONOS : Por liquidación de las inversiones

Nota: En esta cuenta deben registrarse entre otros:

Depósitos a Plazo

Fondos Mutuos

Acciones (adquiridas sólo con fines de inversión, no con ánimo de ejercer influencia en la sociedad y además deben tener valor bursátil)

Pagarés

Bonos

Etc.

CODIGO 1 11 11.140	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : DOCUMENTOS POR COBRAR
---	---

CARGOS: - Por créditos a favor documentados, mediante letras de cambio, pagarés y otros documentos por cobrar.

- Actualizaciones del valor de los documentos en los casos que corresponda.
- Corrección Monetaria, en los casos que proceda.
-

ABONOS: - Por el cobro de los documentos en la cooperativa.

- Por el envío de los documentos para su cobranza por intermedio de terceros.
- Por la cancelación de deudas de la cooperativa mediante endoso de letras por cobrar.
- Por el protesto de documentos por cobrar por falta de pago.

CODIGO 1 11 11.150	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : DOCUMENTOS EN COBRANZA
------------------------------------	--

CARGOS: - Por documentos por cobrar entregados a terceros para su cobranza.
- Corrección Monetaria, en los casos que proceda.

ABONO: - Por el cobro de documentos en cobranza, mediante abono bancario en cuenta corriente u otra forma de traspaso de fondos por parte del tercero que efectuó la cobranza.
- Por el protesto de documento en cobranza por no pago.
- Por la devolución del documento por la entidad encargada de su cobranza por razones distintas de su no cancelación, tales como documento mal extendido, falta de endosos etc.

CODIGO 1 11 11.160	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : DOCUMENTOS PROTESTADOS
---	--

CARGOS: Por el protesto de Documentos por Cobrar (en cartera) y en Cobranza. El valor a registrar incluye el valor original del documento más los gastos de protesto.

ABONO: - Por la cancelación del documento protestado por el aceptante.
- Por aplicación de la provisión de incobrables, una vez agotados los medios de cobro.
- Por el castigo directo documento por insuficiencia de la provisión creada.

Nota: Si la cooperativa envía los documentos protestados en cobranza judicial, puede abrir una sub-cuenta o un auxiliar que registre y controle este tipo de operaciones.

CODIGO 1 11 11.210	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : DEUDORES OPERACIONALES SOCIOS
---	---

CARGOS: - Por las cuentas por cobrar a socios al crédito simple, por operaciones propias del objeto de la Cooperativa.
- Per corrección monetaria, en los casos que proceda

ABONOS: - Por la cancelación de deudas de los socios.
- Por el traspaso a la *Cuentas por Cobrar Vencidas Socios* de deudas no canceladas en los plazos previamente establecidos.
- Por la documentación de deudas del socio.

Nota: En esta cuenta deben registrarse las deudas al crédito simple, generadas tanto socios personas naturales, como son socios personas jurídicas.

CODIGO 1 11 11.215	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : SOCIOS DEUDORES OTROS CONCEPTOS
---	---

CARGOS: Por las cuentas por cobrar a socios al crédito simple, de carácter societario, tales como cuotas Sociales, intereses devengados por renegociaciones, etc. y otras deudas no operacionales.

ABONOS: - Por la cancelación de deudas de los socios.
- Por el traspaso a la *Cuentas por Cobrar Vencidas Socios* de deudas no canceladas en los plazos previamente establecidos.
- Por la documentación de deudas de socios.

NOTA: Las cooperativas de Agua Potable deberán registrar en esta cuenta los subsidios por cobrar pendientes de pago por las municipalidades y otros organismos estatales.

CODIGO 1 11 11.220	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : COOPERATIVAS DEUDORAS
------------------------------------	---

CARGOS: Por las cuentas por cobrar a cooperativas al crédito simple, de cooperativas **que no tengan la calidad de socios.**

ABONOS: - Por la cancelación de deudas por las cooperativas..
- Por el traspaso a la *Cuentas por Cobrar Vencidas No Socios* de deudas no canceladas en los plazos previamente establecidos.
- Por la documentación de deudas de las cooperativas.

CODIGO 1 11 11.230	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : DEUDORES OPERACIONALES NO SOCIOS
---	--

CARGOS: Por las cuentas por cobrar a deudores **no socios**, por operaciones propias del giro.

ABONOS: - Por la cancelación de deudas por personas que no tienen la calidad de socios.
- Por el traspaso a la *Cuentas por Cobrar Vencidas No Socios* de deudas no canceladas en los plazos previamente establecidos.
- Por la documentación de deudas a deudores no socios.

CODIGO 1 11 11.240	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : CUENTAS POR COBRAR NO SOCIOS
---	--

CARGOS: Por las cuentas por cobrar a deudores no socios, originadas en operaciones ajenas al objeto o giro de la cooperativa .

ABONOS: - Por la cancelación de deudas por personas que no tienen la calidad de socios.
- Por el traspaso a la *Cuentas por Cobrar Vencidas No Socios* de deudas no canceladas en los plazos previamente establecidos.
- Por la documentación de deudas a deudores no socios.

CODIGO 1 11 11.250	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS SOCIOS
---	--

CARGOS: - Por las cuotas no pagadas dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento.

- Por el monto total adeudado por el socio, en aquellos casos en que se acumule una cantidad igual o superior a tres cuotas por cobrar vencidas.

ABONOS: - Por la cancelación de deudas vencidas.

- Por la documentación de deudas vencidas a socios, como producto de negociaciones con el deudor.
- Por aplicación de la provisión incobrables, una vez agotados los medios de cobro.
- Por el castigo directo de deudas no cubiertas por la provisión de incobrables.

CODIGO 1 11 11.260	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO SOCIOS
---	---

CARGOS: - **CARGOS:** - Por las cuotas no pagadas dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento.

- Por el monto total adeudado por el **no socio**, en aquellos casos en que se acumule una cantidad igual o superior a tres cuotas por cobrar vencidas.

ABONOS: - Por la cancelación de deudas de no socios vencidas.

- Por la documentación de deudas vencidas a **no socios**, como producto de negociaciones con estos.
- Por la aplicación de la provisión incobrables una vez agotados los medios de cobro.
- Por el castigo directo de deudas vencidas no cubiertas por la provisión incobrables.

CODIGO 1 11 11.270	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : PROVISIÓN INCOBRABLES
---	---

CARGOS: - Por aplicación de la provisión a las cuentas documentos protestados y cuentas por cobrar Vencidas, una vez agotados los medios de cobro.
- Por liberación de provisiones (ajuste). Se registra con abono a Ingresos fuera de Explotación.

ABONOS: - Por la constitución de la provisión incobrables, calculada en base al riesgo asociado al giro de la cooperativa, la que no podrá ser inferior al porcentaje de cartera vencida generado en el ejercicio anual inmediatamente anterior, así como tampoco inferior al 1% de los créditos vigentes al cierre del estado financiero.

CODIGO 1 11 11.300	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : EXISTENCIAS TERMINADAS
---	--

CARGOS: - - Productos terminados disponibles para la venta, producidos o elaborados por la Cooperativa.
- Productos adquiridos para su comercialización.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.
- Fletes, Embalajes y Seguros originados por la adquisición de existencia para su Comercialización.

ABONOS: - Por costos de venta a socios, con cargo a la cuenta 41.220 Costo de Explotación Socios.
- Por costo de venta a no socios, con cargo a la cuenta 41.225 Costo de Explotación No Socios.
- Castigos, mermas y similares.

CODIGO 1 11 11.310	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : EXISTENCIAS EN PROCESO
---	--

- CARGOS:** - - Por la adquisición de materias primas e insumos para la elaboración de productos por la cooperativa.
- Mano de Obra utilizada en la elaboración de productos por la cooperativa.
 - Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41º de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.
 - Fletes, Embalajes y Seguros originados por la adquisición de materias primas e insumos.

- ABONOS:** - Por traspaso a la cuenta Productos Terminados, una vez finalizados los procesos de producción o elaboración.
- Castigos, mermas y similares.

CODIGO 1 11 11.320	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : TERRENOS
---	--

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

- CARGOS:**
- Por el costo de la adquisición de terrenos para construcción de viviendas para sus socios.
 - Por los desembolsos anexos a la adquisición de terrenos, tales como notariales, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, etc.
 - Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

- ABONOS:**
- Por traspaso a la cuenta Viviendas en Construcción.
 - Por traspaso de terrenos a organismos estatales o municipales.
 - Por venta de terrenos no utilizados por la cooperativa.

CODIGO 1 11 11.330	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN
---	---

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

CARGOS: - Por los costos de construcción, incluidos terrenos, traspasos desde la cuenta Materiales de Construcción, mano de obra, contratos

- Por los costos financieros derivados de créditos requeridos para la construcción de viviendas.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por traspaso a la cuenta Viviendas Terminadas.

CODIGO 1 11 11.340	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : VIVIENDAS TERMINADAS
---	--

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

CARGOS:

- Por el traspaso desde la cuenta viviendas en construcción, cuyo proceso se encuentra finalizado.
- Por el traspaso desde la cuenta Urbanización, por las obras terminadas.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la adjudicación en dominio de las viviendas terminadas, cuya recepción por la respectiva municipalidad se encuentra realizada.

CODIGO 1 11 11.350	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : URBANIZACIÓN
---	--

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

CARGOS: - Por los costos de urbanización, tales como, pavimentación, alcantarillado, electrificación, Pavimentación, dotación de agua potable, etc. Se incluyen los traspasos de materiales de construcción en los casos que proceda

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por el traspaso de los costos de urbanización terminada a la cuenta viviendas terminadas.

CODIGO 1 11 11.360	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
---	--

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

CARGOS: - Por los costos de los materiales adquiridos para la construcción de viviendas, urbanización, etc.

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por el traspaso de los costos de materiales de construcción a la cuenta Viviendas Terminadas .

CODIGO 1 11 11.370	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : ANTICIPOS DE CONSTRUCCIÓN
---	---

Nota: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por cooperativas de vivienda.

CARGOS: - Por los anticipos concedidos a contratistas, arquitectos y otros, por obras que a la fecha en que se efectúa el pago no se encuentran terminadas.

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974, en los casos que proceda.

ABONOS: - Por el traspaso de los anticipos a la cuenta Viviendas en Construcción, o Viviendas Terminadas en su caso.

CODIGO 1 11 11.410	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : GASTOS ANTICIPADOS
---	--

- CARGOS:**
- Por Pólizas de Seguros.
 - Por arriendos pagados anticipadamente.
 - Por otros gastos no devengados pagados anticipadamente.
 - Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974, en los casos que proceda.

- ABONOS:**
- Por Seguro Vencidos
 - Por arriendos vencidos
 - Otros gastos devengados pagados anticipadamente.

CODIGO 1 11 11.510	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : IMPUESTOS POR RECUPERAR
------------------------------------	---

CARGOS: - Por Pagos Provisionales Mensuales, PPM.
- Iva por exportaciones, etc

ABONOS: - Por la aplicación de PPM al Impuesto a la Renta y/o devolución de PPM
- Por la devolución de Iva por exportaciones

CODIGO 1 11 11.520	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : IVA CREDITO FISCAL
------------------------------------	--

CARGOS: - Por impuestos recargados en facturas que acrediten adquisiciones o utilización de servicios afectos al Impuesto al Valor Agregado
- Por el Impuestos al Valor Agregado pagado por importaciones.

ABONOS: - Por la aplicación de Iva Crédito al Iva Débito.

NOTA: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por aquellas cooperativas afectas al Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones vigentes.

CODIGO 1 11 11.610	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS
------------------------------------	--

CARGOS: - Por créditos concedidos a empresas relacionadas.

ABONOS: - Por la cancelación de créditos otorgados a empresas relacionadas.

CODIGO 1 11 11.620	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
------------------------------------	---

CARGOS: - Por activos circulantes no clasificados en otro código.

ABONOS: - Por la disminución o liquidación de activos circulantes no clasificados en otro código.

CODIGO 1 11 11.720	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : CIRCULANTE CUENTA : PRESTAMOS
------------------------------------	---

CARGOS: - Por préstamos concedidos a sus socios por cooperativas distintas de las de ahorro y créditos y solidarias.

ABONOS: - Por la cancelación de los préstamos concedidos.
- Por el traspaso de préstamos no cancelados a la Cuentas por Cobrar Vencidas Socios

CODIGO 1 12 12.010	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : TERRENOS
------------------------------------	--

- CARGOS:** - Por terrenos adquiridos para ser usados en la explotación, no con el ánimo de comercializarlos.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la eventual venta de terrenos.

CODIGO 1 12 12.120	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : CONSTRUCCIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES
---	---

CARGOS: - Por construcciones y obras de infraestructura adquiridos para ser usados en la explotación, no con el ánimo de comercializarlos.

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la eventual venta de construcciones, obras de infraestructura e instalaciones.

- Por castigo de las construcciones, obras e instalaciones, por deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.125	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : LINEAS Y SUBESTACIONES
------------------------------------	--

CARGOS: - Por líneas y subestaciones eléctricas construidas para su explotación.

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por castigo de líneas y subestaciones por deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.130	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : VEHÍCULOS
---	---

CARGOS: - Por vehículos utilizados en la explotación..

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la venta de vehículos

- Por castigo de vehículos por pérdida, deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.135	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : MUEBLES Y ÚTILES CUENTA : MUEBLES Y ÚTILES
---	--

- CARGOS:** - Por Muebles y Útiles utilizados en la explotación.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41º de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.
- ABONOS:** - Por la venta de muebles y útiles
- Por castigo de muebles y útiles, por pérdida, deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.140	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : MAQUINARIAS Y EQUIPOS
------------------------------------	---

CARGOS: - Por maquinarias y equipos utilizados en la explotación.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la venta de maquinarias y equipos
- Por castigo de maquinarias y equipos por pérdida, deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.150	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : HERRAMIENTAS
---	--

CARGOS: - Por herramientas utilizados en la explotación.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la eventual venta de herramientas.
- Por castigo de herramientas por pérdida, deterioro, obsolescencia o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.160	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : BOSQUES
------------------------------------	---

CARGOS: - Por bosques creados o adquiridos para ser explotados.

- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41º de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la eventual venta de bosque

- Por castigo de bosques por pérdida o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12. 170	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : OBRAS AGRÍCOLAS Y PLANTACIONES
--	--

CARGOS: - Por obras agrícolas y plantaciones utilizadas en la explotación.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41° de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por castigo de obras agrícolas y plantaciones por pérdida, deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.180	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : ANIMALES PRODUCTORES Y REPRODUCTORES.
---	---

CARGOS: - Por animales productores y reproductores utilizados en la explotación.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41º de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la venta de animales productores y reproductores.
- Por castigo de animales productores y reproductores por pérdida fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.190	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : OTROS ACTIVOS FIJOS.
------------------------------------	--

CARGOS: - Otros activos fijos utilizados en la explotación no clasificados en otro código.
- Corrección monetaria aplicable de conformidad con Art. 41º de la Ley de Impto. a la Renta, según lo dispone el Art. 17, número 1 del D.L. 824 de 1974.

ABONOS: - Por la venta de otros activos fijos.

- Por castigo de maquinarias y equipos por pérdida, deterioro o fuerza mayor.

CODIGO 1 12 12.200	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : ACTIVOS EN LEASING
------------------------------------	--

CARGOS: - Por contratos de activos en leasing utilizados en la explotación.

ABONOS: - Por término de contrato de leasing, con traspaso a cuenta que corresponda.

CODIGO 1 12 12.300	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : DEPRECIACIONES ACUMULADAS
------------------------------------	---

CARGOS: - Por traspaso de la depreciación acumulada cuenta de activo fijo, para dejarla a su valor neto, por venta del mismo o por agotamiento de su vida útil

ABONOS: - Por registro de las depreciaciones mediante el método indirecto. .

CODIGO 1 12 12.900	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : FIJO CUENTA : VARIACIÓN AJUSTE MONETARIO ACTIVO FIJO
---	--

CARGOS: - Por aumento de valor de activo fijo derivado de la aplicación de Ajuste Monetario en los términos dispuestos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

ABONOS: - Por disminución del valor de activo fijo por efectos de la aplicación del Ajuste Monetario.

CODIGO 1 13 13.110	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS
---	---

CARGOS: - Por Inversiones en Empresas Relacionadas.
Por aplicación de Ajuste Monetario.

ABONOS: - Por disminución del valor de Inversiones en Empresas Relacionadas.
Por aplicación de Ajuste Monetario negativo.

CODIGO 1 13 13.120	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES
------------------------------------	--

CARGOS: - Por Inversiones permanentes en sociedades no relacionadas.

ABONOS: - Por disminución del valor de inversiones permanentes en sociedades no relacionadas.

CODIGO 1 13 13.130	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : VARIACION AJUSTE MONETARIO INVERSIÓN EN SOCIEDADES.
---	--

CARGOS:

- Por aumento de valor de las inversiones en sociedades, producto de la aplicación del Ajuste Monetario, aplicado en los términos dispuestos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

ABONOS:

- Por disminución del valor de las inversiones en sociedades, producto de la aplicación del Ajuste Monetario, aplicado en los términos dispuestos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

CODIGO 1 13 13.140	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS (Largo Plazo)
---	--

CARGOS: - Por cuentas por cobrar a empresas relacionadas, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

ABONOS: - Por disminución del valor de inversiones en empresas relacionadas, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

CODIGO 1 13 13.150	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : SOCIOS DEUDORES LARGO PLAZO
------------------------------------	--

CARGOS: - Por cuentas por cobrar a socios , cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

ABONOS: - Por disminución de cuentas por cobrar a socios deudores, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero, producto de cancelaciones y traspasos al corto plazo.

CODIGO 1 13 13.160	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : COOPERATIVAS DEUDORAS LARGO PLAZO
---	--

CARGOS: - Por cuentas por cobrar a cooperativas (no socias) , cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

ABONOS: - Por disminución de cuentas por cobrar a cooperativas deudoras (no socias), cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero, producto de cancelaciones y traspasos al corto plazo.

- Por traspaso a Cuentas por Cobrar Vencidas No Socios por certeza de no pago.

Nota: Las operaciones al crédito simple, realizadas con cooperativas que tengan la calidad de socias, deberán ser registradas en las cuentas destinadas a los socios, tanto deudores como acreedores.

CODIGO 1 13 13.170	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : DEUDORES NO SOCIOS LARGO PLAZO
---	---

CARGOS: - Por cuentas por cobrar a deudores no socios , cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

ABONOS: - Por disminución de cuentas por cobrar a deudores no socios, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero, producto de cancelaciones y traspasos al corto plazo.

- Por traspaso a Cuentas por Cobrar Vencidas No Socios por certeza de no pago.

CODIGO 1 13 13.180	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO
---	---

CARGOS: - Por otras cuentas por cobrar a socios , cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero.

ABONOS: - Por disminución de otras cuentas por cobrar, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero, producto de cancelaciones y traspasos al corto plazo.
- Por traspaso a Cuentas por Cobrar Vencidas Socios por certeza de no pago.

CODIGO 1 13 13.190	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : ACTIVOS INTANGIBLES
------------------------------------	--

CARGOS: - Por activos intangibles, tales como derechos de llaves, marcas, software, etc...

ABONOS: - Por disminución de activos intangibles.

CODIGO 1 13 13.200	CLASIFICACIÓN : ACTIVO SUB CLASIFICACIÓN : OTROS ACTIVOS CUENTA : PRÉSTAMOS LARGO PLAZO
---	--

CARGOS: - Por préstamos a socios o parte de préstamos con vencimiento a más de un año plazo.

ABONOS: - Por cancelación de préstamos o parte de préstamos concedidos a más de un año plazo.

- Por disminución de otras cuentas por cobrar, cuyo vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha de cierre del estado financiero, producto de cancelaciones y traspasos al corto plazo.
- Por traspaso a Cuentas por Cobrar Vencidas Socios por certeza de no pago.

CODIGO 2 21 21.110	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : BANCOS ACREEDORES
---	--

- CARGOS:**
- Por cancelación de préstamos y cuotas de préstamos bancarios y sus respectivos intereses.
 - Por disminución de valor de préstamos obtenidos en moneda distinta del peso chileno, al cierre del estado financiero.
 - Por traspaso días a la cuenta Obligaciones Vencidas de deudas con una mora superior a 30 días.

- ABONOS:**
- Por préstamos obtenidos de instituciones bancarias.
 - Por la deuda generada por los intereses devengados a la fecha de cierre de cada estado financiero.
 - Por aumento de valor de préstamos obtenidos en moneda distinta del peso chileno, al cierre del estado financiero.
 - Por traspaso de préstamos bancarios con vencimiento igual o menor a un año desde el largo plazo.

Nota: Se deberá registrar y controlar el devengo de intereses mediante subcuentas o auxiliares que permitan garantizar la exactitud de la información sobre la materia.

CODIGO 2 21 21.120	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : DOCUMENTOS POR PAGAR.
---	--

- CARGOS:**
- Por cancelación de pagarés, letras por pagar y otras deudas documentadas contraídas por la cooperativa.
 - Por ajuste negativo de obligaciones documentadas, en moneda distinta del peso chileno.
 - Por traspaso desde la cuenta Banco de saldo acreedor, generado por sobregiro y otros.

- ABONOS:**
- Por obligaciones documentadas mediante pagarés, letras por pagar, etc.
 - Por ajuste positivo de deudas documentadas en moneda distinta del peso chileno, actualizadas al cierre del estado financiero.

CODIGO 2 21 21.130	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : EX SOCIOS ACREEDORES.
---	--

- CARGOS:**
- Por cancelación de liquidación de cuotas de participación a personas que han perdido la calidad de socios o sus a herederos, de conformidad con los estatutos.
 - Por traspaso de obligaciones con una mora superior a 30 días a la cuenta Obligaciones Vencidas
 - Por traspaso a Reservas Voluntarias derivado de la aplicación del Art. 8 de la Resolución N° 58 (Diario Oficial de fecha 03 de Febrero de 2009).

- ABONOS:**
- Por obligaciones derivadas de liquidación de cuotas de participación a personas que han perdido la calidad de socios, de conformidad con los estatutos. En ausencia de modalidades en los estatutos, corresponde aplicar en forma supletoria el procedimiento establecido en los artículos 24° y 25° del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.
 - Por la actualización contemplada en el Art. 24° citado precedentemente.

CODIGO 2 21 21.140	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : COOPERATIVAS ACREEDORAS.
---	---

- CARGOS:**
- Por cancelación de obligaciones a cooperativas acreedoras.
 - Por ajuste negativo de obligaciones pactadas en moneda distinta del peso chileno.
 - Por traspaso de obligaciones con una mora superior a 30 días a la cuenta Obligaciones Vencidas.

- ABONOS:**
- Por obligaciones contraídas con cooperativas no socias.
 - Por ajuste positivo de valor de obligaciones pactadas en moneda distinta del peso chileno.
 - Por intereses devengados a la fecha de estados financieros.

CODIGO 2 21 21.150	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : ACREEDORES.
------------------------------------	--

CARGOS:

- Por cancelaciones a acreedores.
- Por ajuste negativo de obligaciones pactadas en moneda distinta del peso chileno.
- Por traspaso de obligaciones con una mora superior a 30 días a la cuenta Obligaciones Vencidas.

- ABONOS:**
- Por obligaciones al crédito simple contraídas con acreedores.
 - Por aumento de valor de obligaciones pactadas en moneda distinta del peso chileno.
 - Por intereses devengados a la fecha de estados financieros.

CODIGO 2 21 21.160	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : OBLIGACIONES POR PAGAR VENCIDAS.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelaciones de obligaciones vencidas.
- Por ajuste negativo de obligaciones vencidas pactadas en moneda distinta del peso chileno.

- ABONOS:**
- Por obligaciones en mora por más de 30 días .
 - Por aumento de valor de obligaciones vencidas en moneda distinta del peso chileno.
 - Por intereses devengados a la fecha de estados financieros.

CODIGO 2 21 21.170	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : PROVISIONES.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelaciones de obligaciones provisionadas.
- Por ajuste negativo de obligaciones provisionadas.

ABONOS: - Por provisión de obligaciones ciertas de cálculo estimado, tales como provisión por años de servicio, consumos, etc.

CODIGO 2 21 21.175	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : PROVISION FONDOS SOLIDARIOS
------------------------------------	--

CARGOS:

- Por otorgamiento de beneficios solidarios, bienestar, ayuda mutua, etc.

ABONOS: - Por provisión de Fondos Solidarios.

CODIGO 2 21 21.180	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : INGRESOS ANTICIPADOS.
------------------------------------	--

CARGOS:

- Por materialización de las operaciones que originaron los ingresos anticipados, devengándose el ingreso correspondiente.

ABONOS: - Por ingresos percibidos anticipadamente, por operaciones a materializarse en una fecha posterior al cierre de los estados financieros.

CODIGO 2 21 21.190	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : IVA DEBITO FISCAL
------------------------------------	--

CARGOS:

- Por traspaso de IVA Crédito Fiscal generado por compras efectuadas por la cooperativa.
- Por cancelación del IVA Débito Fiscal

ABONOS: - Por el IVA Débito Fiscal generado por las ventas efectuadas por la cooperativa.

NOTA: Esta cuenta debe ser utilizada solamente por aquellas cooperativas afectas al Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones vigentes.

CODIGO 2 21 21.510	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : IMPUESTOS RETENIDOS.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelación de retenciones efectuadas.

ABONOS: - Por retenciones de impuesto a profesionales.

- Otros impuestos retenidos.

CODIGO 2 21 21.520	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelación de retenciones efectuadas.

ABONOS: - Por retenciones de Impuesto Único a Trabajadores.

CODIGO 2 21 21.530	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : INSTITUCIONES PREVISIONALES.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelación de cotizaciones previsionales.
- Por asignaciones familiares imputables a las cotizaciones previsionales.

ABONOS: - Por cotizaciones previsionales de cargo de los trabajadores.
Por cotizaciones previsionales de cargo del empleador.

CODIGO 2 21 21.540	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelación de cuentas por pagar a empresas relacionadas.

ABONOS: - Por cuentas por pagar a empresas relacionadas.

CODIGO 2 21 21.550	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : OTROS PASIVOS CIRCULANTES.
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por cancelación de cuentas por pagar.

ABONOS: - Por cuentas por pagar no clasificadas en otro código, tales como Retenciones Judiciales y otras.

CODIGO 2 21 21.620	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO CIRCULANTE CUENTA : VARIACIÓN AJUSTE MONETARIO PASIVO EXIGIBLE.
---	--

CARGOS:

Por disminución de pasivo exigible por efectos de la aplicación del Ajuste Monetario, en los términos establecidos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

-
.

ABONOS: - Por aumento del valor del pasivo exigible por efectos de la aplicación de Ajuste Monetario, en los términos establecidos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

CODIGO 2 22 22.110	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : BANCOS ACREEDORES L.P.
---	--

CARGOS:

- Por la cancelación de deudas a largo plazo contraídas con bancos.
- Por el traspaso al pasivo circulante de deudas con bancos con vencimiento a un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.
- Por disminución de valor de deudas contraídas con bancos a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

ABONOS: - Por deudas contraídas con bancos a mas de un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.

- Por intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros
- Por aumento de valor de deudas contraídas con bancos a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

CODIGO 2 22 22.120	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.
---	---

CARGOS:

- Por la cancelación de documentos por pagar a largo plazo.
- Por el traspaso al pasivo circulante de documentos por pagar a con vencimiento a un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por disminución de valor de deudas contraídas con bancos a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

ABONOS: - Por deudas contraídas con bancos a mas de un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.

- Por intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por aumento de valor de deudas contraídas con bancos a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

CODIGO 2 22 22.130	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : ACREEDORES.L.P.
---	---

CARGOS:

- Por la cancelación de deudas al crédito simple a largo plazo.
- Por el traspaso al pasivo circulante de deudas al crédito simple con vencimiento a un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por disminución de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

ABONOS: - Por deudas al crédito simple a mas de un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.

- Por intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por aumento de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

CODIGO 2 22 22.140	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : INGRESOS ANTICIPADOS L. P.
------------------------------------	--

CARGOS:

- Por la prestación de servicios o cumplimiento de las obligaciones que originaron los ingresos anticipados, devengándose el ingreso correspondiente.

ABONOS: - Por ingresos percibidos anticipadamente, por operaciones, tales como prestación de servicios u otras obligaciones a materializarse en una fecha posterior al cierre de los estados financieros.

CODIGO 2 22 22.150	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : CUENTAS POR PAGAR EMPR. RELACIONADAS L.P.
---	---

CARGOS:

- Por la cancelación de deudas al crédito simple a largo plazo.
- Por el traspaso al pasivo circulante de deudas al crédito simple con vencimiento a un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por disminución de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

ABONOS: - Por deudas al crédito simple a empresas relacionadas, mas de un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.

- Por intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros por deudas contraídas con empresas relacionadas.
- Por aumento de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

CODIGO 2 22 22.160	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO
---	---

CARGOS:

- Por la cancelación de deudas al crédito simple a largo plazo.
- Por el traspaso al pasivo circulante de deudas al crédito simple con vencimiento a un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- Por disminución de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

- ABONOS:**
- Por deudas al crédito simple no clasificadas en otro código, a mas de un año plazo, contado desde el cierre de los estados financieros.
 - Por intereses devengados a la fecha de cierre de los estados financieros por deudas contraídas con empresas relacionadas.
 - Por aumento de valor de deudas a largo plazo, en moneda distinta del peso chileno.

CODIGO 2 22 22.170	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : INTERÉS MINORITARIO
------------------------------------	---

CARGOS: - Por disminución de la participación minoritaria de terceros en empresas relacionadas..

ABONOS: - Por la participación minoritaria de terceros en empresas relacionadas.
- Por aumento de la participación minoritaria de terceros en empresas relacionadas.

CODIGO 2 22 22.180	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PASIVO LARGO PLAZO CUENTA : VARIACIÓN AJUSTE MONETARIO PASIVO L.P
---	---

CARGOS:

Por disminución de pasivo exigible a largo plazo por efectos de la aplicación del Ajuste Monetario, en los términos establecidos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

-
.

ABONOS: - Por aumento del valor del pasivo exigible a largo plazo por efectos de la aplicación de Ajuste Monetario, en los términos establecidos en el Art. 34° de la Ley Gral. de Cooperativas; Art. 101° de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada el 20 de Febrero de 2009.

CODIGO 2 23 23.110	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : CAPITAL
------------------------------------	---

CARGOS:

- Por disminución de capital por renunciaciones, exclusión o fallecimiento.
- Por disminución de capital derivada de la distribución de la Revalorización del Capital Propio negativa.

ABONOS: - Por aportes de capital pagado por los socios

- Por capitalización de excedentes.
- Por distribución de la Revalorización del Capital Propio positiva.
- Por aumentos generados por capitalización de intereses al capital.

NOTA. Las cooperativas de Agua Potable deberá incluir en esta cuenta el denominado Capital Fiscal mientras no existan modificaciones a la actual legislación.

CODIGO 2 23 23.115	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : REVALORIZACIÓN DEL CAPITAL PROPIO
---	---

CARGOS:

- Por revalorización de las disminuciones de Capital Propio, determinadas de conformidad con las normas de corrección monetaria que regulan al sector.
- Por distribución de la Revalorización del Capital Propio, realizada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17º, número 1, letra e del D.L. 824 y Resolución N° 513, publicada en D.O. de fecha 11 de diciembre de 2003.

ABONOS: - Por la revalorización del Capital Propio inicial, efectuada de conformidad con las normas de corrección monetaria que regula al sector.

- Por la revalorización de los aumentos de Capital Propio.
- Por distribución de la Revalorización del Capital Propio negativa. (1)

Nota: De conformidad con las normas de corrección monetaria que afectan al sector deben considerarse los siguientes aspectos:

- 1.- El Capital Propio inicial negativo o inexistente no se revaloriza.
- 2.- Aun cuando se determine un Capital Propio negativo, deben revalorizarse tanto los aumentos, como sus disminuciones.
- 3.- En aquellos casos en que se determine un corrección monetaria negativa, de conformidad con lo dispuesto por el Servicio de Imptos. Internos esta debe igualarse a cero (0).

CODIGO 2 23 23.120	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESERVAS VOLUNTARIAS.
---	---

CARGOS:

- Por distribución de la revalorización negativa de Capital Propio, determinada de conformidad con las normas de corrección monetaria que regulan al sector.

ABONOS: - Por constitución y aumentos de reservas voluntarias.

- Por incremento de valor de reservas voluntarias existentes producto de acuerdos de la Junta Gral. de Socios y/o disposiciones contenidas en los estatutos de la cooperativa.
- Por la emisión de nuevas cuotas de participación, adquiridas por socios existentes y por el ingreso de nuevos asociados.
- Por incrementos derivados de la distribución de la Revalorización del Capital Propio.

NOTA(1): Esta cuenta registra el movimiento contable de las Reservas Voluntarias, es decir, aquellas que representan efectivos incrementos de patrimonio y que han sido constituidas por voluntad de los socios, ya sea por acuerdo de la Junta General de Socios o establecidas en los estatutos de las cooperativas. Las Reservas Voluntarias conjuntamente con el Capital constituyen y determinan el valor de las cuotas de participación.

NOTA (2): Aquellas cooperativas que hayan constituido más de una reserva voluntaria, deberán registrar y controlar el movimiento de cada una de ellas mediante mayores auxiliares o subcuentas

CODIGO 2 23 23.210	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESERVAS Art. 6° TRANSITORIO.
---	---

CARGOS:

- Por distribución proporcional de la revalorización negativa de Capital Propio, determinada de conformidad con las normas de corrección monetaria que regulan al sector.
- Distribución a socios en caso de liquidación (Art. 40° Ley Gral. de Coops.)

ABONOS: - Por traspaso de todas las cuentas que de conformidad con la Ley General de Cooperativas tenían el carácter de irrepartibles, mantienen tal carácter, hasta la concurrencia del monto expresado en el balance cerrado al 31 de diciembre de 2001.

- Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio,

CODIGO 2 23 23.220	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESERVA (FONDO) FLUCTUACIÓN DE VALORES.
---	---

CARGOS:

- Por absorción de pérdidas por corrección monetaria registrada en la cuenta Fluctuación de Valores.
- Distribución a socios en caso de liquidación (Art. 40° Ley Gral. de Coop.)

- ABONOS:**
- Por traspaso del saldo positivo (acreedor) de la cuenta Fluctuación de Valores.
 - Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio.

CODIGO 2 23 23.330	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESERVA LEGAL
---	---

CARGOS: - Por absorción de pérdidas
- Distribución a socios en caso de liquidación (Art. 40º Ley Gral. de Coop.)

ABONOS: - Por constitución e incrementos generados por remanentes
- Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio,

Nota: Esta cuenta debe ser constituida e incrementada solamente por las cooperativas de abiertas de vivienda y organismos de integración.

CODIGO 2 23 23.340	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESERVA (FONDO) DE RESPONSABILIDAD.
---	---

CARGOS: - Por cancelación de últimos dividendos por pagar (Art. 7° Transitorio)

- Distribución a socios en caso de liquidación (Art. 40° Ley Gral. de Coop.)

ABONOS: - Por incrementos de este fondo hasta que alcance el 20% del saldo de dividendos por pagar.

- Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio.

Nota: Este fondo debe ser constituido en incrementado solamente por las cooperativas que al 4 de mayo de 2003 estaban obligadas a constituirlo, mientras los créditos que lo originaron mantengan un saldo pendiente de pago.

CODIGO 2 23 23.350	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : AJUSTE MONETARIO.
---	---

- CARGOS:** - Por disminución de valor de activo fijo.
- Por aumento de valor del pasivo exigible.
 - Por distribución del Ajuste Monetario **positivo** entre las distintas cuentas patrimoniales, el primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio (Art. 34 de la Ley Gral. de Coops.)
 - Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio,

- ABONOS:** - Por aumento de valor de activo fijo.
- Por disminución del valor del pasivo exigible.
 - Por distribución proporcional de la Revalorización del Capital Propio,
 - Por distribución del Ajuste Monetario **negativo** entre las distintas cuentas patrimoniales, el primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio (Art. 34 de la Ley Gral. de Coops.)

Nota: El ajuste monetario solamente debe ser aplicado en los términos dispuestos en el Art. 34 de la Ley General de Cooperativas, Art. 101 de su Reglamento y Resolución N° 80, publicada en D.O. de fecha 20 de febrero de 2009.

CODIGO 2 23 23.500	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR.
---	---

En esta cuenta se registrará el remanente o pérdida generada en el ejercicio anual inmediatamente anterior, cuya distribución o absorción definirá la Junta General de Socios que se pronuncie sobre el balance, cuya celebración debe efectuarse dentro del primer cuatrimestre.

CODIGO 2 23 23.510	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : PERDIDAS ACUMULADAS.
------------------------------------	--

CARGOS: - Por pérdidas de ejercicios anteriores no absorbidas.

ABONOS: - Por absorción de pérdidas en el siguiente orden: mediante remanente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38° de la Ley Gral. de Cooperativas y/o por acuerdo de la Junta General de socios, mediante Reserva Legal (en los casos que corresponda) reservas voluntarias y por aportes de capital.

CODIGO 2 23 23.520	CLASIFICACIÓN : PASIVO SUB CLASIFICACIÓN : PATRIMONIO CUENTA : REMANENTE / PERDIDA DEL EJERCICIO.
---	--

REMANENTE:

CARGOS: - Por absorción de pérdidas acumuladas (Art. 38° Ley Gral de Cooperativas).
- Por distribución del remanente del ejercicio, de conformidad con los acuerdos de la Junta General de Socios.

ABONOS: - Por resultados positivos (ganancia) del ejercicio.

PÉRDIDA DEL EJERCICIO

CARGOS: - Por el resultado negativo del ejercicio.

ABONOS: - Por absorción de las pérdidas, en el siguiente orden: mediante la Reserva Legal (en los casos que corresponda), Reservas Voluntarias y/o Capital, previo acuerdo de la Junta General de Socios.

- Por traspaso a la cuenta Pérdidas Acumuladas.

CODIGO 3 30 30.110	CLASIFICACIÓN : ORDEN SUB CLASIFICACIÓN : ORDEN CUENTA : CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO
------------------------------------	--

En términos generales las cuentas de orden deben registrar situaciones que eventualmente podrían afectar activos y/o pasivos.

Nota: Además de la cuenta "Capital Suscrito No Pagado", dispuesta en el Art.22° de la Resolución N° 58, publicada en D.O. de 03 de Febrero de 2009, las cooperativas deberán crear las cuentas de orden que estimen conveniente de acuerdo a sus necesidades de control e información.

:

ORDEN DEBE:

30.110 Capital Suscrito no Pagado

Ejemplos:

30.111 Documentos Endosados

30.112 Bienes de Terceros

30.113

ORDEN HABER:

30.210 Responsabilidad Capital Suscrito No Pagado

Ejemplos:

30.211 Responsabilidad Documentos Endosados

30.212 Responsabilidad Bienes de Terceros.

30.213

CODIGO 4 41 41.110	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO OPERACIONAL CUENTA : INGRESOS DE EXPLOTACIÓN SOCIOS
------------------------------------	---

En esta cuenta se deben registrar los ingresos provenientes del objeto o giro de la cooperativa con sus socios.

CODIGO 4 41 41.120	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO OPERACIONAL CUENTA : INGRESOS DE EXPLOTACIÓN NO SOCIOS
------------------------------------	--

En esta cuenta se deben registrar los ingresos provenientes del objeto o giro de la cooperativa con no socios.

CODIGO 4 41 41.220	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO OPERACIONAL CUENTA : COSTO DE EXPLOTACIÓN SOCIOS
------------------------------------	--

En esta cuenta se deben registrar los costos de explotación provenientes de operaciones del objeto o giro de la cooperativa con socios.

CODIGO 4 41 41.230	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO OPERACIONAL CUENTA : COSTO DE EXPLOTACIÓN NO SOCIOS
------------------------------------	---

En esta cuenta se deben registrar los costos de explotación provenientes de operaciones del objeto o giro de la cooperativa con no socios.

CODIGO 4 41 41.270	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO OPERACIONAL CUENTA : GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.
---	---

Esta cuenta se debe registrar los gastos de administración tales como: remuneraciones y depreciaciones no imputables a costos, servicios básicos, etc. y además gastos de venta, que no forman parte del costo, tales como publicidad, propaganda, etc. .

CODIGO 4 42 42.140	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : INGRESOS FUERA DE EXPLOTACIÓN.
------------------------------------	--

En esta cuenta se deben incluir todos los ingresos provenientes de operaciones distintas del objeto o giro de la cooperativas, tales como: cuotas sociales, cuotas de incorporación, multas, intereses ganados, etc.

CODIGO 4 42 42.220	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS
------------------------------------	---

En esta cuenta se deben incluir todos los resultados positivos o negativos provenientes de operaciones con empresas relacionadas.

CODIGO 4 42 42.230	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : GASTOS FUERA DE EXPLOTACIÓN.
------------------------------------	--

En esta cuenta se deben incluir, exceptuados los gastos financieros devengados a la fecha del estado financiero.

CODIGO 4 42 42.240	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : GASTOS FINANCIEROS
------------------------------------	--

En esta cuenta se deben incluir, los gastos financieros devengados a la fecha del estado financiero.

CODIGO 4 42 42.250	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : FLUCTUACIÓN DE VALORES.
---	---

Esta cuenta registrará el resultado negativo generado por corrección monetaria, cuando no se dispone de un Fondo Fluctuación de Valores proveniente del ejercicio anterior que lo absorba, o bien, este es insuficiente, en cuyo caso se registrará sólo la parte no cubierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17°, número 1, del D.L. 824 de 1974.

CODIGO 4 42 42.260	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : INGRESOS FINANCIEROS
------------------------------------	--

Esta cuenta registrará los intereses ganados y otros ingresos financieros.

CODIGO 4 42 42.270	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : CASTIGOS INCOBRABLES
------------------------------------	--

Esta cuenta registrará los castigos de deudas incobrables , agotados los medios de cobro

CODIGO 4 42 42.280	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : CASTIGOS OTROS ACTIVOS
------------------------------------	--

Esta cuenta registrará toda clase de castigos de activos, de exceptuados los generados por deudas incobrables.

CODIGO 4 44 44.000	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO NO OPERACIONAL CUENTA : IMPUESTO A LA RENTA
------------------------------------	---

Esta cuenta registrará el Impuesto a la Renta que afecta a la cooperativa por remanentes originados en operaciones con terceros, en los casos que proceda.

CODIGO 4 45 45.000	CLASIFICACIÓN : RESULTADOS SUB CLASIFICACIÓN : RESULTADO CUENTA : REMANENTE O PÉRDIDA DEL EJERCICIO
------------------------------------	--

Esta cuenta registrará el remanente o pérdida generado en el periodo que comprende el estado financiero.